

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

– Segovia Antioquia, Marzo seis (6) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 527

RADICACION No. 2022-00414-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor e integrado en debida forma el contradictorio, procédase por Secretaria a correr – traslado de los medios exceptivos de conformidad con lo reglado en el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA , ANTIOQUIA

SECRETARIO